

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
Año 2023. Resolución de 30/11/2022

PROFESORES DE SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDAD: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (103)

Todas las actuaciones del Tribunal único de Asesoría y Procesos de Imagen Personal se registrarán, en todo momento, por lo especificado en la Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

1. Acreditación de los aspirantes.

El acto de presentación y llamamiento tendrá lugar el día 17 de junio de 8:30 a 9:30 horas. Lugar: "I.E.S. Al-Basit", Albacete Avda. De España 42.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducción). La documentación acreditativa de su identidad deberá estar visible encima de la mesa asignada y deberá ser el documento original. Los aspirantes podrán acceder al lugar de realización de las pruebas desde las 8:30 horas (y hasta las 9:30 horas) y se dirigirán al aula que tengan asignada. Después de las 9:30 no se permitirá el acceso a las pruebas.

El día 17 de junio se realizarán las siguientes pruebas:

- Prueba A (desarrollo por escrito de un tema): se realizará a partir de las 9:30 una vez haya finalizado el acto de presentación. Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal siguiendo las instrucciones de la resolución del proceso selectivo.
- Prueba B2 (prueba práctica): cuyo horario se determinará una vez haya terminado la Prueba A. Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta.

2. Aspectos generales de las pruebas

Para garantizar el anonimato del opositor las pruebas se regirán con un sistema de plicas. Cada opositor dispondrá, para esta parte, de dos sobres: uno grande y uno pequeño. En el sobre pequeño el opositor se identificara con su nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta, especialidad y firma. Este sobre pequeño se cerrará y se introducirá en el sobre de mayor tamaño que queda reservado para introducir el examen teórico-práctico B2 y la prueba Parte A de desarrollo de un tema. Dicho sobre grande se cerrará completamente una vez que haya finalizado las dos pruebas. No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en dichos sobres. De igual forma no se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. **En caso de detección se expulsará de la prueba.**

Para la realización de la Primera Prueba los opositores se repartirán en distintas aulas, según el criterio del tribunal, debiéndose sentar el aspirante, exactamente, en el mismo lugar para ambas pruebas: Parte A y Parte B.2.

Se podrá traer una pequeña botella de agua.

Sólo se permitirá el uso de un bolígrafo azul para el desarrollo del tema y de los ejercicios prácticos. No se permitirá utilizar dos bolígrafos de diferente color o que ofrezcan un trazo diferente para la realización de una misma prueba. No es posible emplear lápiz.

Al terminar el examen se deberán entregar todos los folios, incluso los no utilizados.

El aspirante, no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba que en ese momento esté realizando, salvo causa extrema, siendo acompañado por un miembro del tribunal.

No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico, tal como teléfonos móviles, relojes o pulseras inteligentes, ni de cualquier otro elemento de comunicación en el desarrollo de las pruebas que componen el proceso, debiendo permanecer apagados y guardados. **En caso de detección se expulsará de las pruebas al aspirante.**

Sólo estarán permitidos relojes analógicos.

Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido, de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de instrumento electrónico en el pabellón auricular.

No se permite el uso de corrector, se tacha entre paréntesis y con una sola línea. (Ejemplo de texto a eliminar)

El número de página: al pie de página, en el centro y con el siguiente formato: número de pág./total pág. (Ej: 2/6). Es obligatorio escribir por las dos caras.

Voluntariamente, pueden subrayarse los enunciados a destacar una sola vez, con una línea recta. (Ejemplo)

Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 20 minutos del comienzo de la misma. Pasado este tiempo no será posible salir hasta la finalización de las dos horas del ejercicio.

3. Criterios de actuación para la Prueba: Parte A (Desarrollo de un tema)

Se iniciará a partir de las 9:30 horas del día 17 de junio. No se permite el acceso al aula una vez comenzada la prueba.

Para la parte A: Desarrollo del tema, una vez que los opositores estén en las aulas, se extraerán 5 bolas de un total de 74 temas. En dicho espacio estarán presentes el presidente del tribunal, el secretario y un vocal. Se invitará a un aspirante de cada aula a que esté presente en el sorteo, y si lo desea, que extraiga los números del bombo. Los números extraídos se corresponderán con los números de los temas establecidos en la convocatoria de oposición para esta especialidad y se procederá a informar al resto de aulas, de los números extraídos, copiando en la pizarra el nombre completo de cada tema, según el vigente temario de oposiciones. Se apuntará igualmente la hora de comienzo y el final de la prueba conocido y anotado los cinco temas establecidos. No se excederá en ningún caso de 2 horas. El opositor elegirá un tema de entre los sorteados. El tribunal podrá avisar del tiempo que resta para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras, cuando el tiempo haya terminado.

La duración de la prueba será de 120 minutos.

4. Criterios de actuación para la Prueba: Parte B.2 (Prueba Práctica)

Se realizará una vez finalizada la parte A, el mismo 17 de junio.

Esta prueba permitirá comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a esta especialidad.

Se extraerán dos bolas de tres opciones de prueba práctica, de las cuales el aspirante elegirá solo una opción de las dos bolas extraídas. La tercera bola no extraída corresponderá al examen práctico reservado para los concejales que les sea absolutamente imposible presentarse a la prueba por tener que asistir al Pleno, siendo debidamente justificado, y por tanto se realizará la prueba en un día distinto al 17 de junio.

En las opciones se plantearán y/o analizarán actividades de enseñanza aprendizaje y la resolución de ejercicios y supuestos relacionados con los contenidos del temario de la especialidad.

Al finalizar el opositor entregará al tribunal las dos opciones de pruebas prácticas, pero solo una opción de respuestas, a elegir entre las dos posibles.

La duración de la misma será de 120 minutos.

Si surgiese alguna duda con respecto a la prueba práctica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y escribirá la duda en un papel.

Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.

Sólo se permitirán calculadoras no programables.

El resto de las características de la parte B2 Prueba Práctica son las recogidas en el Anexo III de la resolución de del presente proceso selectivo.

5. Criterios de actuación para la parte B.1

Esta prueba tendrá por objeto la preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica.

La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que realizar la Prueba, se expondrá en los tablones de anuncios de la Sede de oposición.

En todo caso, los candidatos serán citados en “llamamiento único” y el Tribunal los nombrará e identificará antes del comienzo de la prueba.

Las características de esta prueba vienen recogidas en la Resolución de 30/11/2022 del presente proceso selectivo.

6. Criterios de evaluación para la Parte A (Desarrollo de un tema)

- **ESTRUCTURA DEL TEMA**
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice en relación con el tema.
 - Conclusión
 - Referencias o fuentes utilizadas
- **EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN**
 - Expresión escrita adecuada: precisión terminológica y uso del lenguaje técnico, corrección léxica, ortográfica y gramatical.
 - Presentación limpia, clara y ordenada.
- **CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA**
 - Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.
 - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.
 - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
 - Secuencia lógica y ordenada.
 - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía indicada en el apartado correspondiente.

7. Criterios de evaluación para la Parte B.2 (Prueba Práctica)

La ponderación para cada uno de los ejercicios teóricos-prácticos vendrá reflejada con un valor en la propia prueba. De cualquier forma se tendrá en cuenta la correcta resolución y respuesta de todos los apartados, supuestos y/o ejercicios planteados con conocimiento científico, profundo y actualizado.

8. Criterios de evaluación para la Parte B.1 (Unidad didáctica)

- **ESTRUCTURA**
- **DESARROLLO**
 - **Objetivos de aprendizaje**
 - **Contenidos**
 - **Actividades de enseñanza y aprendizaje**
 - **Procedimientos de evaluación**
- **EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN**

Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedará recogido en la resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.